

ACUERDO N° 2017-008
MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES
MENCIÓN PATRIMONIO O MENCIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 20 de marzo 2017, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora AEspigar, para realizar la acreditación de programas de magíster que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de programas de magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los procedimientos para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Ciencias Sociales que otorga la mención Patrimonio o la mención en Intervención Social y que imparte la Universidad de Magallanes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 24 octubre 2016, el Programa de Magíster Ciencias Sociales que otorga dos menciones, presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
3. Que con fecha 5 y 6 de diciembre 2016, el Programa fue visitado por dos pares evaluadores externos, designados por la Agencia Acreditadora AEspigar.
4. Que con fecha 6 de enero 2017, los pares evaluadores externos emitieron el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.

5. Que dicho informe fue enviado el 9 de enero 2017, al programa de Magíster en Ciencias Sociales que otorga dos menciones, para su conocimiento.
6. Que con fecha 16 de enero 2017, el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por los pares evaluadores externos.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 20 de marzo 2017, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales, el Programa de Magíster en Ciencias Sociales que otorga la mención Patrimonio o la mención en Intervención Social y que imparte la Universidad de Magallanes, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. En relación a la definición conceptual del programa se observa que es adecuada conforme a lo establecido por la CNA.

2. Contexto Institucional

2.1. En relación al Entorno Institucional del Programa: este Consejo observa que el Magister cuenta con las necesarias y adecuadas normativas que regulan su funcionamiento.

El Programa es pertinente al contexto nacional y regional.

2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna se observa que docentes, directivos del Programa cuenta con buena formación en materias de gestión.

El Programa cuenta con una adecuada estructura organizacional y mantiene relaciones con las unidades académicas de la Universidad a fin de asegurar una gestión alineada con la Universidad.

3. Características y Resultados del Programa

3.1. En lo relativo al Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo observa que los estudiantes en especial, objetivan y señalan con claridad los atributos a los que deben arribar como investigadores, señalan las áreas y líneas de investigación conducentes, identifican las áreas formativas que tributan a las especializaciones, y valoran las didácticas que les proveen los profesores para lograr los meta – aprendizajes esperados.

El Programa es coincidente con la misión, visión y sello académico declarado por la Universidad, y se evidencia en el estamento directivo una voluntad explícita para su positivo desarrollo.

3.2. En cuanto a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección: existen procedimientos claros, socializados, preestablecidos, lógicos y apoyados en hitos que organizan la gestión de los sistemas registrales. Los dispositivos procesuales están incorporados en normas y reglamentos que son propios del Magíster, de la Facultad y de la UMAG, lo que favorece un conducir ordenado, sinérgico y objetivo, impidiendo decisiones arbitrarias, no informadas o discrecionales.

3.3. En relación a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que las didácticas que se plantea el Programa son eficaces herramientas para consolidar el aprendizaje, propone una relación entre módulos que actúan de forma sinérgica.

La comunidad académica tiene conocimiento concreto y confiable de la estructura de la malla curricular, del perfil de egreso y de los objetivos terminales de nivel competencial del Magíster; se exhibe la presencia de procedimientos, métodos, dinámicas de trabajo con los estudiantes y recursos institucionales y materiales, que coadyuvan y son coherentes con los fines que el Programa se propone.

3.4. Respecto a la Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados el Consejo aprecia que el escaso tiempo que lleva el programa se inició el año 2015.

4. Cuerpo Académico

4.1. En cuanto a las Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo aprecia la idoneidad académica de los docentes, su nivel de desarrollo, su solidez en materia de investigación y publicación de alto impacto, representan un valor destacado en el presente, y favorece proyecciones de sostenibilidad en el futuro.

4.2. Respecto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo estima que la Universidad dispone de una normativa que respalda la permanencia e incorporación de académicos chilenos y extranjeros al claustro y profesores colaboradores al Magíster.

4.3. En Relación a las Definiciones Reglamentarias, el Consejo estima que el Programa es coincidente con la misión, visión y sello académico declarado por la Universidad, y se evidencia en el estamento directivo una voluntad explícita para el positivo desarrollo del Programa.

Toda la Institución y el Programa en particular disponen de una normativa interna general que regula el funcionamiento adecuado del mismo, en materias de carrera académica, requisitos de acceso para desarrollo de la docencia y evaluación de la calidad del desempeño docente, tanto para integrar el claustro académico, como para el cuerpo de colaboradores.

5. Recursos de Apoyo

5.1. Respecto al Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo observa que la infraestructura y equipamiento cumplen con las exigencias necesarias para el efectivo funcionamiento del Programa, y lo hace con creces. Es destacable la presencia del Instituto de la Patagonia, el Museo del Patrimonio Antiguo, la Biblioteca y el Programa American Corner (convenio USA), así como los restantes recursos de apoyo a la docencia.

5.2. En lo relativo a Vinculación con el Medio, el Consejo aprecia que la presencia constante de profesores visitantes y profesores colaboradores que desde su experticia aportan al mejor desarrollo de la reflexión y contenidos en los distintos momentos del desarrollo del Programa, son una gran Fortaleza del Programa. El intercambio intercultural que se genera en materia de conocimiento científico le otorga al Programa un perfil de gran atractivo para los estudiantes regionales.

6.Capacidad de Autorregulación

6.1 Respecto a la Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que el Programa dispone de un respaldo institucional sólido que refleja un itinerario estructural.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

1. Respecto de la Definición Conceptual del Programa, no se observan debilidades.

2. Contexto Institucional

2.1 Respecto al Entorno Institucional, el Consejo en concordancia con los pares Evaluadores, aprecia que el Programa está inmerso en un Contexto institucional muy académico que le impide un desarrollo hacia otros sectores del Magíster (Como por ejemplo Turismo, Desarrollo Regional).

2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna, el Consejo considera que existe una cierta desvinculación entre Directivos y profesores contratados por horas.

El Programa no ha puesto en acción una política comunicacional que facilite las relaciones internas entre docentes y facilite procesos de reflexión académica con sus directivos.

3. Características y Resultados

3.1. En Relación al Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, no se observa correspondencia entre la competencia de investigar, el carácter académico del perfil de egreso del Programa, con los cursos de la mención intervención social, que posee un sello profesional.

Se agrega como otra debilidad, que la revisión sistemática del perfil exige un cuerpo docente consolidado en reflexión y deliberación constante para la realización de este esfuerzo; el hiato evidenciado por los profesores no exclusivos y su debilitada inmersión a estos y otros tópicos, constituye una barrera objetiva en este campo.

3.2. En lo relativo a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección, el Consejo estima que el Programa no presenta debilidades.

3.3.En cuanto a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que el Magíster ofrece un Programa de carácter académico que posee una mención completa de carácter profesional.

La consideración que los profesores no exclusivos exhiban brechas de integración con el cuerpo académico del Claustro Académico, podría ser inconveniente a las tareas de actualizaciones y eventuales ajustes del Plan, Programas y Perfil.

3.4. Respeto de la Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados, el Consejo no observa debilidades; el Programa cuenta con escasa información por el tiempo que lleva en desarrollo.

4. Cuerpo Académico

4.1 En relación a las Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo estima como debilidad que los docentes del claustro, no cuenten con mayor carga horaria para el ejercicio de sus funciones en ese organismo.

4.2. Respeto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo estima que si bien la productividad es adecuada, no se observa claramente su pertinencia. Esta opinión sería muy diferente si existiera una mención de arqueología en el programa, en vez de una de intervención social, que de suyo es de carácter profesional.

4.3. En lo que dice Relación con Definiciones Reglamentarias, el Consejo observa que la presencia de un casi 43% de académicos sin afiliación contractual permanente con la Universidad de Magallanes, tanto en el caso de extranjeros como nacionales, podría generar una cierto grado de incerteza de seguir contando con la misma calidad académica actual en el futuro dado el nivel de los actuales. Entendiendo que hoy en día la calidad del Programa y su rigurosidad está centrada en el cuerpo académico existente que podría eventualmente emigrar hacia otros proyectos, casas de estudio u otras oportunidades al no tener estabilidad contractual o fidelización institucional.

5. Recursos de Apoyo

5.1. Respeto al Apoyo Institucional e Infraestructura el Consejo considera que actualmente los estudiantes ingresan en su mayoría con becas financiadas por la Universidad de Magallanes lo que significó en el 2015-2016 una rebaja del 50% del valor total del arancel, lo que es un aporte fundamental para el acceso de estudiantes al Programa; sin embargo en el caso de que las becas no se mantengan en el tiempo, puede representar un riesgo de mantención para su operación.

5.2. En lo relativo a la Vinculación con el Medio, el Consejo estima que es un programa que no ha logrado instalarse aún en la lógica de incidencia con sus temas de investigación en la implementación de políticas públicas a nivel regional. Aún se encuentra en una fase más bien intra-universidad.

6. Capacidad de autorregulación

6.1. Respeto a la Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que el Programa no dispone de una estrategia comunicacional que intencione su posicionamiento, más allá de los límites de la propia región.


No se observan instancias metodológicas formales que permitan, tanto al claustro académico como a profesores colaboradores, contar con un espacio de planificación y reflexión conjunta, en miras a la articulación de contenidos y proyecciones del Programa


En consecuencia, el Consejo de Área de Ciencias Sociales, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación y conforme a las alternativas de juicio consideradas, el Consejo de Ciencias Sociales de AEspigar, acredita el Programa de Magíster en Ciencias Sociales que otorga la mención Patrimonio o la mención en Intervención Social y que imparte la Universidad de Magallanes en la ciudad de Punta Arenas, en jornada vespertina y modalidad presencial, otorgando el grado de Magíster en Ciencias Sociales con mención Patrimonio o mención en Intervención Social, por un plazo de **DOS años, desde el 20 de marzo 2017 al 20 de marzo 2019.**

Que, el Programa podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Ciencias Sociales de AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte el programa acreditado.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo General
Agencia AEspigar S.A.




Rodrigo Larrain Contado
Consejero Área de Ciencias Sociales
Agencia AEspigar S.A.

Santiago, 24 de abril 2017